



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1299682).-

0300

C.G.E.

PARANA; 13 FEB 2012

VISTO:

La decisión del Gobierno Provincial de extender la jornada escolar en las escuelas que albergan alumnos de sectores vulnerables de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, dispone en su Artículo 2° que *“El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos: (...) b)... Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.”*;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, también estipula en su Artículo 28° que *“Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel...”*;

Que la Constitución Provincial en su Artículo 258 establece que *“El Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria”* y la extensión de la jornada contribuye al logro de dicho principio;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece en su Artículo 31° que *“La Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa...”* y en el Artículo 33° establece que *“Se promoverá la jornada extendida y completa para favorecer el desarrollo de actividades que permitan intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y acciones culturales, artísticas, de educación física, deportivas y recreativas”*;

Que la ampliación de la jornada escolar, en el marco de la Educación no Formal, supone el desarrollo de acciones que vinculan a la escuela con las organizaciones de la comunidad y requiere de una estrategia colectiva de participación de padres y demás actores locales, tal como prescribe la Ley de Educación Provincial en su Título VIII, Artículos 146° al 153° los que establecen la organización de una propuesta pedagógica abierta, flexible, innovadora y participativa, como así también que podrán participar en el desarrollo de programas y proyecto, personas físicas, instituciones oficiales, privadas y organizaciones sociales, autorizadas y supervisadas por el Consejo General de Educación;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº

Expte. Grabado Nº (1299682).-

0300

C.G.E.

///

Que el Plan Educativo Provincial 2011 – 2015 establece como Línea de Acción “Mejor educación con igualdad de oportunidades”, con la premisa que *“La educación es fundamental para disminuir la brecha de las diferencias sociales, se intensificará el trabajo junto a todas las instituciones educativas, teniendo en cuenta que para lograr una “Educación de calidad para todos y todas”, interactúan múltiples factores y circunstancias que inciden directamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Mejorar los aprendizajes de todos y todas, focalizar el trabajo en las escuelas y el aula, será el eje fundamental en esta etapa.”*;

Que el mencionado Plan contempla además la Línea “Inclusión Educativa... un compromiso político social” en la que se afirma que se atenderán *“...las necesidades de aprendizaje de los alumnos considerando sus diferencias cognitivas, sociales y culturales con proyectos curriculares pedagógicos integrados (...) propuestas flexibles y adecuadas a los diferentes contextos sociales, culturales y económicos...”* que permitirán *“...una reducción gradual de los índices de repitencia y un aumento de los índices de retención y reincorporación de alumnos en especial aquellos de sectores vulnerables”*;

Que más horas de clase en las escuelas primarias permitirá la puesta en marcha de nuevos espacios curriculares, el desarrollo de actividades que permitan la profundización y/o la recuperación de saberes vinculados a las áreas curriculares, la implementación de talleres formativos relacionados con el arte, la música, el deporte, el teatro, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación física, la danza, entre otras, asegurando la formación integral de niños y niñas de sectores socialmente vulnerables;

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ha manifestado la intencionalidad y necesidad de mejorar la calidad de la Educación con mayores niveles de inclusión y en consecuencia, ha definido poner en marcha nuevos proyectos con jornada complementaria;

Que el Consejo General de Educación asume el desafío de fortalecer la educación pública de mejor calidad para todos y por ello, ha elaborado una propuesta educativa para escuelas primarias, -con la participación de la Dirección de Educación Primaria, la Dirección General de Planeamiento Educativo, Vocalía y Presidencia del Organismo Central-, que se implementará en un conjunto de escuelas que contendrán al 30% de los alumnos del nivel, a partir del corriente año;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Que corresponde al Consejo General de Educación, “*La organización y dirección técnica y administrativa de la enseñanza común*” en el marco del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia y “*Planificar y desarrollar planes y programas de mejora de la calidad y equidad educativa y de fomento de la inclusión socioeducativa*”, según lo establece el Artículo 168°, inciso g) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que la Titular del Organismo dispone el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

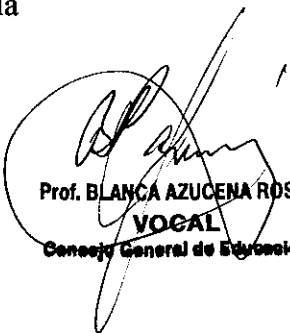
RESUELVE:

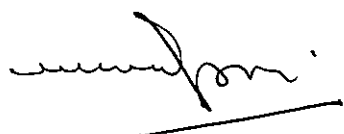
ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria “Escuelas Nina” que incorpora la doble jornada escolar y que se implementará en forma gradual a partir del presente ciclo lectivo, sustentado en los “Lineamientos Generales” que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Direcciones de Educación Primaria y de Gestión Privada, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo; Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

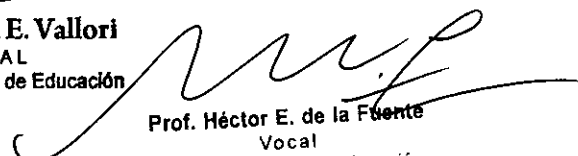
MES

Es Copia


Prof. BLANCA AZUCENA ROSS
VOCAL
Consejo General de Educación


Lic. Claudia E. Vallori
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

ANEXO

LINEAMIENTOS GENERALES

PROYECTO DE MEJORA E INCLUSIÓN

EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

"Escuelas Níña"

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Febrero de 2012



Provincia de Entre Ríos

0300

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

AUTORIDADES

GOBERNADOR

Don Sergio Daniel Urribarri

VICEGOBERNADOR

Don José Cáceres

MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEPORTES y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Dr. José Luis Lauritto

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Prof. Graciela Yolanda Bar

VOCALES

Prof. Claudia Vallori

Prof. Héctor de la Fuente

Prof. Azucena Rossi

Prof. Susana María Cogno

DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Prof. Cristina Silva

DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Prof. Patricia Palleiro de Todoni

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Prof. Marisa Mazza

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Prof. Gloria Gregorutti



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

0300

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1299682).-

////

1.- Fundamentación de la propuesta

Las profundas transformaciones sociales, políticas y económicas han traído como consecuencia la existencia de nuevos escenarios a la realidad educativa. Repensar el sentido de la doble jornada escolar en la escuela primaria resulta prioritario, tanto por los desafíos planteados por las leyes vigentes como por lo que ello implica en la generación de iguales oportunidades en el acceso al conocimiento y a los bienes culturales de los niños y las niñas de Entre Ríos. En este sentido, la propuesta de ampliación del tiempo escolar de clase es la expresión de una política educativa inserta dentro de una política para la niñez que se preocupa por ofrecer a cada niño y niña una experiencia valiosa y relevante en el marco de un proyecto social y cultural.

No podemos desconocer la importancia histórica de la educación primaria obligatoria y su importancia ético política para el desarrollo de la educación y la sociedad. Pero esta misma educación obligatoria primaria tiene un gran desafío en esta década del siglo XXI, la meta de escolarización primaria de inclusión con calidad, como garantía del derecho a aprender de los todos los niños y niñas durante sus infancias y adolescencias con *justicia curricular*¹

La escuela es para los niños el espacio donde enseñar es entender que los niños son sujetos de derecho ciudadano hoy y no postergable a un futuro, que ofrece las mejores oportunidades para aprender a vincularnos con los otros, a construir comunidad, a sostener el diálogo con nuestros semejantes, a participar, a entendernos, a hacernos entender y entender a otros. La escuela es una oportunidad de encuentro y favorece la revalorización de lo público fortaleciendo las relaciones con las familias, la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil. La escuela primaria es parte de nuestra tradición histórica vinculada al proyecto formativo de la niñez con nuestro destino como Nación.

En situación de vulnerabilidad social, la escuela se sitúa como ámbito de producción de aprendizajes relevantes para los niños y como espacio de experiencias colectivas de carácter transformador. El desarrollo de estrategias innovadoras genera acciones potencialmente transformadoras. Permanecer en la escuela, enseñar y aprender, contribuye a la contención social y evita la marginación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. La escuela es, según Filmus, la principal estrategia para proteger el presente y el futuro de los jóvenes en peligro de marginación

Grupos de niños no encuentran sentido al estudio, por lo que se torna necesario conocer las demandas de educación de los distintos grupos sociales y adecuar la propuesta educativa a esas necesidades y requerimientos. Para lograrlo, es necesario aceptar al sujeto escolar como es, reconociendo sus habilidades adquiridas y sus conocimientos previos. Si determinados grupos sociales no ven los beneficios de estudiar, se incrementarán la marginalidad y la exclusión social.

¹ "Una educación que privilegia a un niño sobre otro está dando al primero una educación corrupta, a la vez que le favorece social o económicamente. El tema de la justicia social no es un añadido. Es fundamental para lo que debe ser una educación digna.....(:23) ¿¿Cuáles son los principios del diseño, por así decirlo, de un curriculum que conduzca a la justicia social?... (Cap. IV. La justicia Curricular, 63) Connell, R W. Escuelas y justicia social. 1993. Morata



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

En el marco de esta premisa social, el Gobierno Provincial ha tomado la decisión política de implementar en forma gradual, en todas las escuelas primarias a las que asisten mayoritariamente niños y niñas de sectores vulnerables, la ampliación de la jornada escolar que permita desarrollar una propuesta curricular formativa, que incluya instancias de profundización del estudio y de talleres integrales relacionados con la cultura, el arte, la música, el deporte, el teatro, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación física, la danza, con diferentes formatos de organización pedagógica.

Héctor Vásquez² se interroga *¿qué necesitamos para aprender?...También necesitamos vínculos, confianza, sostén e intercambio. Vínculos con los docentes... Normas... Confianza... El sostén tendrá que ver con el acompañamiento, el cuidado y, fundamentalmente, con que haya cosas distintas... que le estimulen su curiosidad. Más de lo mismo la verdad que no... La escuela puede y tiene que dar confianza...*

Contar con más tiempo de clase posibilita la enseñanza de un conjunto de saberes y experiencias que, en el marco de una sociedad desigual, brinda a todos la posibilidad de adquirir y generar determinados aprendizajes complementarios a la educación formal, especialmente de aquellos niños y niñas en los que la escuela se constituye en casi el único ámbito donde ampliar su universo cultural.

Dubet expresa la confianza en la escuela diciendo que: *“...más allá de los conocimientos, las competencias y su utilidad social, la escuela produce un bien educativo particular que es la formación de individuos como sujetos capaces de dominar su vida, construir sus capacidades subjetivas de confianza en sí mismos y en los demás. Este aprendizaje deriva menos de los saberes adquiridos que de su modo de transmisión y del estilo educativo elegido por la escuela. Una escuela justa no sólo debe ser útil para la integración social de los alumnos, sino que debe formar sujetos de una sociedad democrática y solidaria...” (Dubet, 2005:87).*

*Las comunidades más empobrecidas junto a organizaciones de la sociedad civil que se suman a la misión de construir un proyecto colectivo y solidario, se resisten a sufrir la exclusión educativa, enmascarada en escuelas pobres para pobres y explicitada en el abandono de las aulas por parte de los alumnos....(2009:12)*³

Es necesario recuperar la noción de utopía en el sentido de la educación como un “buen lugar” para alojar las esperanzas colectivas por un mundo justo y feliz tal como Paulo Freire alentó a los maestros y maestras latinoamericanos.

² Dr. Héctor Vásquez Conferencia pronunciada el 12 de setiembre de 2005 en la Jornadas de Debate sobre el problema de la repitencia, en el marco del programa Todos Pueden aprender. (

³ Misirlis, Graciela. *Todos en la escuela. Pensar para incluir, hacer para incluir.* 2009. Universidad Nacional de San Martín. USAM Edita.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

2.- Objetivos

Es propósito del presente Proyecto mejorar la calidad de la educación primaria entrerriana e incluir a todos los niños y niñas de sectores vulnerables.

Son sus objetivos:

- a) Generar nuevas condiciones para el logro de aprendizajes relevantes y de prácticas docentes.
- b) Promover a las escuelas en la realización de proyectos con propuestas flexibles y adecuadas a los diferentes contextos sociales y culturales.
- c) Favorecer una reducción gradual de los índices de repitencia y un aumento de los índices de retención y de reincorporación de alumnos.
- d) Ampliar el universo cultural de los niños y las niñas a través de la participación en variadas alternativas de actividades relacionadas a las ciencias, la lengua, el deporte, el arte, las nuevas tecnologías, la recreación y otras relevantes de su entorno socio comunitario.
- e) Promover trayectorias educativas continuas y completas que permitan mejorar la articulación con el nivel secundario para asegurar la continuidad de los estudios obligatorios.
- f) Optimizar el uso del espacio físico y el tiempo actualizando las dinámicas escolares e implementando nuevas estrategias de trabajo con los alumnos y alumnas y entre los mismos docentes.

3.- Caracterización de las Escuelas con doble jornada

Las Escuelas Primarias con extensión de la jornada presentan características diferenciadas, no sólo porque cuentan con más tiempo de clase sino también porque la escuela toma decisiones políticas y pedagógicas que van más allá de la mera ampliación del horario de permanencia de los niños y niñas: transforma el desarrollo de los recorridos pedagógicos en espacios de generación de conocimientos que rompen con las barreras disciplinares o de repetición de contenidos areales; incorpora otros espacios curriculares alternativos de transmisión de cultura, de creación y de generación de saberes; innova las prácticas docentes, desde una perspectiva compleja de la educación, al retomar los desafíos de enseñar en contextos de desigualdad social, cultural y económica; incorpora los nuevos espacios complementarios, activos y acordes con los intereses de los alumnos; sin perder de vista los desafíos cognitivos y complejos de enseñar en la heterogeneidad mediante un curriculum que favorece la justicia social y el acceso de todos al conocimiento.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Ello permitirá:

- Fortalecer las experiencias escolares de los niños y las niñas, teniendo en cuenta la atención a las inteligencias múltiples;
- Incluir y promover a más alumnos;
- Mejorar los aprendizajes;
- Ofrecer alternativas de aprendizaje diversificadas e innovadoras, según las necesidades del contexto socio cultural;
- Constituir agrupamientos de alumnos y alumnas según sus potencialidades e intereses y no por la clásica organización por sección/grado/ ciclo;
- Posibilitar otros tiempos y espacios de construcción del conocimiento;
- Acompañar y fortalecer las trayectorias escolares para obtener una educación integral y lograr nuevas motivaciones y mayores esfuerzos en el estudio;
- Favorecer la apropiación social y pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación;
- Disminuir los indicadores vinculados con los problemas de la desnutrición infantil, la deserción y la repitencia.
- Dar continuidad a los procesos de integración, sosteniendo y ampliando las orientaciones curriculares institucionales, a los fines de atender a las potencialidades de los alumnos/as con discapacidad.

Las escuelas con estas características son proactivas, estimulantes, creativas, entusiastas, integradoras. Son escuelas que revisan críticamente las representaciones, las creencias, los prejuicios y profecías autocumplidas que generan resistencias al interior para asumir la necesidad de transformación de las prácticas y la cultura escolar. Constituyen un lugar donde los niños y niñas, desde la fuerte convicción de los adultos docentes, realizan experiencias complejas para el acceso al conocimiento, desarrollan habilidades que se complejizan durante la trayectoria escolar por la decidida acción educativa y fortalecen sus capacidades, competencias, habilidades, actitudes y valores. La escuela como institución y bien público, mediante la acción de los docentes adultos, ensaya y enseña un espacio de convivencia democrática, pluralista y constructiva en la sociedad en que viven a través de instancias participativas de la comunidad educativa.

Día a día la escuela destina tiempo y estrategias planificadas y espontáneas a enseñar a vivir juntos y ejerce contracultura en relación con otros modos que atentan esa formación de sujetos; y que procede por la penetración de redes sociales, medios de comunicación y/o comunidad, entre otros.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0300

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Algunas investigaciones sobre los actos de comunicación que los docentes realizan en clase arrojan luz sobre aspectos relativamente implícitos de las concepciones de enseñanza y el aprendizaje escolar. *"...Parecería que el conocido anhelo de "una escuela igual para todos" está muy lejos de encarnarse en las prácticas discursivas que los profesores utilizan al interactuar con alumnos de distintos sectores sociales. Principalmente al no contener elementos de equidad en cuanto a los recursos cognitivos y emocionales que potencien en ellos y a la posibilidad de encuentro interpersonal entre el docente y sus alumnos. El conjunto de diferencias nos hablan de una "adecuación" del discurso de los profesores en la sala de clase a sus concepciones, en gran medida implícitas, acerca de la enseñanza, del aprendizaje y, en particular de la mente del alumno....*

Otro factor que puede operar en la escasa entrada que se da a la experiencia extraescolar en las clases analizadas con alumnos de sectores marginados, es la gran distancia entre la experiencia de vida de los alumnos y la del propio profesor, quien característicamente pertenece a los sectores medios. Parece que la experiencia de vida de los alumnos no es percibida como fuente de saberes culturalmente relevantes....Además puede ser percibida por el docente, como difícil, conflictiva, o incluso tan "densa" que se le hace inmanejable, en tanto está impregnada de la vivencia inquietante de los efectos de la marginación social en seres vulnerables como son los niños... (2006:201)"⁴

Esta transformación que se encarna en el proyecto de doble jornada no sólo requiere de una transformación estructural de la escuela sino también, y fundamentalmente, una revisión crítica e innovadora de las teorías implícitas, de las representaciones de los docentes en relación a los niños y niñas y de la cultura escolar, de la atmósfera "vivenciada" en las instituciones educativas destinadas a concretar este Proyecto.

Este Proyecto pedagógico, se inscribe en una política de promoción de la calidad y equidad educativa, destinada a modificar situaciones de desigualdad, exclusión y discriminación educativa para alumnos y escuelas, tal como lo establece nuestra Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Título VII "Políticas de promoción de la igualdad y equidad educativa".

La Escuela con doble jornada, focalizará en forma autónoma las problemáticas o temáticas que pretende revertir, las necesidades educativas y sus causas, poniendo el énfasis en aquellas que pueden ser abordadas desde la institución. Definirá su proyecto pedagógico, en forma clara y precisa, dando lugar a las contingencias, interacciones, imprevisiones, novedades, es decir a la complejidad de la vida social y escolar.

Gp

⁴ De la Cruz, Monserrat- Scheuer, Nora – Huarte, María Faustina. Las prácticas discursivas de los profesores de primaria: veo de dónde vienes y sé cómo hablarte. En Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje. Las concepciones de profesores y alumnos. Juan Ignacio Pozo y otros-2006. Grao



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

0300

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Permitirá que los docentes desempeñen una función proactiva, puedan dar respuestas a los intereses de los alumnos y originen espacios de renovación pedagógica que favorezcan el intercambio para su desarrollo profesional continuo, mediante la reflexión colectiva y la investigación permanente.

La implementación gradual del Proyecto, teniendo en cuenta la caracterización enunciada, requiere de una cuidadosa planificación pedagógica en diferentes etapas, que supone el desarrollo de estrategias de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo se optimizarán las experiencias ya existentes en la provincia y que han demostrado resultados favorables gracias a la prolongación de la jornada, tales como Jornada Extendida, PIIE, PROMER, Todos Pueden Aprender; Planes de Mejora Institucional, Tutorías, Prácticas Educativas, Centros de Actividades Infantiles (CAI), entre otras.

4.- Marco normativo

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, sancionada en diciembre del año 2005, dispone en su artículo 2° que *“El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos: ... b)... Lograr que como mínimo, el treinta por ciento (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas”*.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en diciembre del año 2006, también estipula en su artículo 28° que *“Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel ...”*.

La Ley de Educación Provincial N° 9.890, sancionada en diciembre del 2008, establece en su artículo 31° que *“La Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa,...”* y en el artículo 33° que *“Se promoverá la jornada extendida y completa para favorecer el desarrollo de actividades que permitan intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y acciones culturales y artísticas, de educación física, deportivas y recreativas”*.

Por tratarse de una experiencia innovadora, la presente propuesta se sustenta en el Título VIII de “Educación no Formal”, artículos 146° al 153° de la Ley de Educación Provincial, pues ello permitirá incorporar innovaciones curriculares, organizacionales, administrativas, normativas concursales, en el marco de la preservación de la mejora de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, la inclusión, permanencia y egreso de los alumnos del nivel primario y los derechos laborales de los docentes que cumplen funciones en las escuelas seleccionadas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Finalmente, la Dirección General de Escuelas cuenta con la atribución de *“Planificar y desarrollar planes y programas de mejora de la calidad y equidad educativa y de fomento de la inclusión socio educativa”*, y de *“Promover la puesta en marcha de proyectos específicos y experiencias de estímulo a la innovación pedagógica y el desarrollo científico, tecnológico y artístico”*, según lo establecido en el artículo 168° Inc. (g) y (h) de la Ley de Educación Provincial.

5.- Organización curricular

La extensión de la jornada escolar posibilita fortalecer la enseñanza de los contenidos de todas las áreas del curriculum, tanto de aquellas fijadas para todas las escuelas como Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, como otras complementarias para una formación integral. “Fortalecer” implica otorgarle más tiempo para multiplicar propuestas, propiciar más experiencias y diversificar oportunidades para la construcción de saberes en un área determinada.

Posibilita además, en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, el desarrollo con mayor profundización y especificidad de contenidos transversales y de una formación complementaria consistente en la enseñanza de nuevos espacios curriculares de actualidad e interés.

Al considerar la propuesta pedagógica es necesario revisar las distintas alternativas didácticas y *“estrategias de enseñanza orientadas a:*

- Articular diferentes áreas curriculares.
- Atender a los ritmos y comprensión de los aprendizajes de los distintos grupos de alumnos.
- Partir de saberes cotidianos de los alumnos para orientar significativamente los aprendizajes.
- Valorizar la producción escrita originada en acontecimientos importantes de su vida cotidiana.
- Favorecer la autoestima del chico, a partir del aprendizaje de la lectura.
- Incluir el mundo lúdico del niño en la escuela e incorporarlo a situaciones pedagógicas.
- Integrar premisas de la educación no formal.
- Abordar las necesidades educativas especiales”.⁵

La organización curricular, contiene diversos formatos como talleres, proyectos áulicos, trabajos en laboratorios, indagaciones de campo, visitas guiadas a lugares públicos, vida en la naturaleza, paseos educativos, recreación y deporte, club de ciencias, competencias, actuaciones públicas, entrevistas a referentes, espacios institucionales donde cada escuela evaluará como óptimo, según sus características, contexto y necesidades de la comunidad.

⁵ Berger, Susana, Galarraga, Gloria, Valentinuz, Susana. Prácticas culturales productivas en escuelas en contexto de exclusión social. Artículo derivado del PID UNER, inicialmente dirigido por la Lic. Nélide Landreani y luego codirigido por el Prof. Germán Cantero y la Lic. Susana Berger, Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos. Ciencia, Docencia y Tecnología N° 38, Año XX, mayo de 2009.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Es importante preservar el sentido de la propuesta pedagógica y la coherencia entre la enseñanza y los aprendizajes que se esperan lograr. Se presenta la oportunidad para repensar las prácticas de enseñanza lo que no significa que solamente se deba modificar el formato metodológico sin acompañarlo de los cambios que requiere una estructura novedosa. Por ejemplo, el trabajo en el laboratorio supone cierta dinámica, objetivos y tareas diferentes a la clase tradicional que es necesario preservar.

Sin embargo, no sería suficiente si se quedara en ello; hace falta la integración de campos de saberes, que el aula se transforme en un lugar de construcción –no sólo de reproducción- de conocimiento, un lugar de opinión, discusión y creación de propuestas. Por tal insistimos, en que los espacios curriculares de carácter formal no estarán desvinculados de las experiencias que se pretende desarrollar, pues por el contrario deberán estar sumamente articulados y conectados para lograr su integración y fortalecimiento.

Posicionarse en una escuela participativa, autónoma y democrática, permitirá analizarla con otra visión y por consiguiente, otra proyección. Por ello, el curriculum será flexible y permitirá un crecimiento pedagógico institucional, enmarcado en las demandas y necesidades de la comunidad, estimulando la reflexión y la participación.

La organización curricular de las escuelas integrantes del Proyecto requiere de un conjunto de criterios pedagógicos para poder avanzar en definiciones sobre contenidos, estrategias, duración de los espacios curriculares y extracurriculares.

El criterio de justicia que significa ampliar la jornada escolar implica democratizar los saberes, reconocer de modo incluyente las diferentes historias, trayectorias, oportunidades culturales a las que niños y niñas han podido acceder, usos sociales, nuevos espacios de los que ellos son portadores e intervenir en ellos sin producir exclusiones o estigmatizaciones de ninguna naturaleza.

... Será necesario emprender proyectos fuertes de formación de la demanda, para volverla más exigente respecto a la calidad del servicio educativo. Eso implica que las comunidades conozcan los objetivos de la escuela y de cada uno de los grados escolares ... Además, habrá que establecer mecanismos que favorezcan la participación de las comunidades en las decisiones escolares y en su funcionamiento cotidiano ... Habrá que asegurar que las propuestas de la comunidad sean efectivamente escuchadas, y atendidas o discutidas, según sea el caso, y propiciar que las decisiones entre escuela y comunidad se tomen en consenso y estén orientadas al mejor aprendizaje de los alumnos... (2010:52).⁶

⁶ Schmelkes, Sylvia Equidad, diversidad, interculturalidad: las rupturas necesarias. En Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. 2010. OEI. Fundación Santillana



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

El currículum en su complejidad trasciende el listado de asignaturas, los contenidos y las cargas horarias que incluyen. Regula la escolarización de los alumnos y el trabajo docente, define el ritmo y la forma del trabajo escolar. En un proceso de mejora de la enseñanza en la escuela primaria, es necesario repensar los saberes a ser transmitidos, la relación que promueven los mismos, los diferentes itinerarios entendidos como recorridos de trabajo con el conocimiento, las estrategias de enseñanza, la evaluación de los alumnos.

El Proyecto curricular tendiente a mejorar los aprendizajes deberá considerar los siguientes principios básicos:

a) Recuperar la visibilidad del alumno como sujeto de derecho:

Los niños y niñas son sujetos de derecho a la educación. En este sentido el Estado y los adultos responsables en el sistema educativo deben otorgarle la centralidad que tienen en el proceso de enseñanza y del aprendizaje y en la institución educativa, como protagonistas de este hecho. El derecho no deberá limitarse a asegurar el ingreso, la permanencia y egreso sino a construir una trayectoria escolar relevante en un ambiente de cuidado y confianza en sus posibilidades.

"...La principal encrucijada de la educación en torno a la noción de exclusión, enfocada en su sentido anverso: la inserción; y establecer una diferencia entre inserción como derecho y la inserción como política social.

- La inserción como derecho es el derecho de todo ser humano a ser introducido, inserto, entretejido, injertado en el tejido social de su época.

- La inserción como política social trata la inclusión de una cosa en otra. Admite la exclusión como hecho y, a la vez, borra la operación de legitimación o de desnaturalización de ella. Inserción/exclusión se juegan aquí como términos de alternancia de un mismo movimiento.

Por ello, nuestra apuesta es la educación anclada en los procesos de transmisión y adquisición del patrimonio plural de la cultura en un sentido fuerte. Deviene, pues, una práctica que pone en acto el derecho de todo ser humano de ser sujeto, esto es, inscripto en el orden simbólico. La condición es que el trabajo educativo (escolar y social) abandone la noción de perfiles poblacionales y se aboque a la atención de los sujetos particulares, pasando los patrimonios culturales y dejando a cada otro la palabra. Si nos alejamos tanto de la vocación uniformizante de los totalitarismos como del idealismo ingenuo de la ilustración (el saber nos hará libres), tal vez podamos instaurar nuevas maneras de trabajo en las instituciones educativas. Nuevas modalidades que contemplen la particularidad sin renunciar al tesoro común de las herencias. Nuevas maneras para que niños y adolescentes (uno a uno, pero también en tanto ciudadanos, actuantes de lo común) encuentren sus maneras de elaborar, construir y modificar recorridos propio... ”⁷

⁷ Nufiez, Violeta. Pedagogía social: cartas para navegar en el nuevo milenio. 1999. Santillana. Buenos Aires



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

b) Recuperar la centralidad del conocimiento:

Revalorizar el trabajo con el conocimiento, tanto desde las prácticas de los docentes como desde una nueva vinculación de los alumnos con el aprendizaje y el saber, constituye un imperativo y un eje sustancial.

Para ello, docentes y directivos, tendrán la misión de diseñar estrategias que logren implicar subjetivamente a los alumnos en sus aprendizajes, abriendo espacios para que los alumnos inicien procesos de búsqueda, apropiación y construcción de saberes que partan desde sus propios enigmas e interrogantes y permitan poner en diálogo sus explicaciones sobre el mundo con aquellas que conforman el acervo cultural social.

Las formas de aproximación y vinculación con el conocimiento, en el marco de una ampliación de las expectativas sobre los alumnos y sus experiencias particulares, debe plantear a éstos, un espacio en el que la confianza y la exigencia les permitan asumir la responsabilidad y el esfuerzo que implica el aprendizaje.

"...Ayudar a los alumnos a construir tramas de significados interconectados y funcionales sobre los contenidos escolares y a atribuir sentido al aprendizaje de estos contenidos es una tarea experta [del docente], propia de los profesionales de la educación, que no puede abordarse simplemente desde el sentido común, sino que requiere la adquisición de un conocimiento especializado, al igual que sucede con otros profesionales como en medicina o arquitectura... (Coll, C.2010: 109).⁸

César Coll enumera una serie de puntos que ilustran reflexiones referidas a la planificación y al desarrollo de actividades en el aula para *ayudar al alumnado a atribuir sentido a sus aprendizajes*.

Enumera las siguientes dimensiones:

- ¿Para qué se aprende lo que se aprende?
 - ✓ La importancia de hacer explícitos de manera sistemática las finalidades y los objetivos de las actividades de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, los criterios de selección de contenidos y los criterios de evaluación y valoración de los resultados de aprendizaje esperados.
 - ✓ El esfuerzo por situar continuamente los aprendizajes escolares en el marco más amplio del proyecto de vida personal y profesional del alumnado.
 - ✓ La conveniencia de subrayar la dimensión individual y social del aprendizaje, así como la dimensión de derecho, de deber y de compromiso, en todas las actividades que se desarrollan en las escuelas y en las aulas.

gm

⁸ Coll, César Enseñar y aprender en el siglo XXI: el sentido de los aprendizajes escolares. En Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. 2010. OEI. Fundación Santillana



Provincia de Entre Ríos

0300

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- ¿Qué saberes y competencias son efectivamente objeto de análisis de la enseñanza y del aprendizaje?
 - ✓ El exceso de contenidos como un obstáculo casi insuperable para que los alumnos puedan atribuir sentido a los aprendizajes escolares.
 - ✓ La recomendación de dar prioridad a los aprendizajes básicos y, dentro de éstos, a los básicos imprescindibles.
 - ✓ La recomendación de dar prioridad a la comprensión sobre la amplitud en el aprendizaje de los contenidos escolares.
- ¿Cómo avanzar en relación al contexto del aprendizaje, la naturaleza de las actividades y las metodologías de la enseñanza en un sentido amplio?
 - ✓ La utilización de un amplio abanico de metodologías didácticas que permitan multiplicar y diversificar las fuentes, los tipos y los grados de ayuda al aprendizaje.
 - ✓ El diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje “auténticas”, que hagan hincapié en la relevancia y funcionalidad de los contenidos y que tengan un anclaje, o al menos una referencia en la vida cotidiana del alumnado.
 - ✓ La introducción de momentos y elementos de planificación, autoregulación y autoevaluación en las actividades de enseñanza y aprendizaje. (Coll, Cesar 2010:110)

c) Establecer un nuevo diálogo con los saberes:

Producir acuerdos con los saberes a ser transmitidos en la escuela implica la revisión del proyecto de socialización que ésta promueve. Para ello resulta necesario que las decisiones acerca de lo que es importante transmitir, en diferentes instancias de la experiencia escolar, cumplan con el objetivo de socializar desde múltiples oportunidades.

Será necesario tener en cuenta la diversidad social y las cambiantes visiones del conocimiento para la planificación de nuevas estrategias y alternativas, a partir de formas que estén abiertas a percibir e interpretar los valores y tradiciones regionales, locales y singulares.

No es suficiente incorporar contenidos en la currícula, sino que es necesario revisar las prácticas institucionales para reflexionar sobre qué es lo que se enseña y qué se aprende en la convivencia cotidiana, en el clima de trabajo institucional, en las relaciones que se establecen entre docentes, alumnos y la comunidad educativa, en el modo de abordar los conflictos, en la posición que los adultos asumen frente a los derechos de los niños y niñas, en los espacios que se abren a la participación, entre otros aspectos de la vida escolar.

También es necesario incluir aquellos saberes que circulan en la vida social y cultural, y que todavía no han logrado traspasar las fronteras de nuestras escuelas, o lo han hecho como respuestas muy incipientes y reflejas, pero sin suficiente articulación con los conocimientos establecidos y sobre los que hay más consenso.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

“...La primera educación democrática es la que se desarrolla competencias expresivas en la mayoría de la población: el lenguaje natural (la lengua en el sentido más amplio del término) y el lenguaje simbólico (las matemáticas). La vieja escuela constituyó a la formación ciudadana en una material del programa escolar, pero no basta con aprender “reglas” y las normas de la vida republicana (estudiar la Constitución) para formar a un ciudadano activo. La mejor pedagogía de la democracia es una escuela efectivamente democrática, donde los niños no sólo aprenden conceptos, sino que viven experiencias, es decir, votan, toman decisiones en conjunto, se hacen responsables de las consecuencias de las decisiones que toman, argumentan, debaten, evalúan, controlan...(2007:49).⁹

Esta formación conlleva un cambio de modelo institucional hacia una escuela inclusiva, comprometida con mejorar la formación integral, con el pleno ejercicio del derecho a la educación.

d) Incluir variados espacios y formatos para enseñar y aprender:

En las propuestas curriculares, se promoverán variadas experiencias de aprendizaje, que recorran diferentes formas de construcción, apropiación y reconstrucción de saberes, a través de distintos formatos y procesos de enseñanza que reconozcan los modos en que los alumnos aprenden.

Estos formatos deberán promover otras prácticas en las que la enseñanza favorezca la creatividad de los docentes en el marco de dinámicas profesionales renovadas, articuladas y cooperativas. En este trabajo escolar, se hace necesario plantear distintos formatos para el desarrollo de prácticas socio-culturales, en forma anual o cuatrimestral, con nuevos agrupamientos de alumnos, incorporando otros lugares, por fuera de la escuela, a ser transitados por los alumnos con sus profesores o con otros actores de la comunidad que se integren a la propuesta educativa de la escuela.

“...Aprender a aprender. Los pronósticos acerca de la importancia creciente que asumirá la función de aprender a aprender en la educación del futuro se basan en dos de las características más importantes de la sociedad moderna: la significativa velocidad que ha adquirido la producción de conocimientos y la posibilidad de acceder a un enorme volumen de información. A diferencia del pasado, los conocimientos e informaciones adquiridos en el período de formación inicial en las escuelas o universidades no permitirán a las personas desempeñarse por un largo período de su vida activa. La obsolescencia será cada vez más rápida, obligando a procesos de reconversión profesional permanentes a lo largo de la vida. Pero además de la significativa velocidad en la producción de conocimientos, también existe ahora la posibilidad de acceder a una cantidad enorme de informaciones y de datos que nos obligan a seleccionar, organizar y procesar la información para poder utilizarla.

⁹ Tenti Fanfani, Emilio. La escuela y la cuestión social. 2007. Ed. Siglo Veintiuno Editores.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0300

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

En estas condiciones..., la educación ya no podrá estar dirigida a la transmisión de conocimientos e informaciones sino desarrollar la capacidad de producirlos y de utilizarlos. Este cambio de objetivos está en la base de las actuales tendencias pedagógicas (Perkins.)... Si el objetivo de la educación consiste en transmitir conocimientos de orden superior [conocimientos acerca de cómo obtener conocimientos, acerca de cómo pensar correctamente, acerca de nociones tales como hipótesis y prueba...] el papel de los docentes no puede seguir siendo el mismo que en el pasado. Su función se resume..., en la tarea de enseñar el oficio de aprender, lo cual se contrapone al actual funcionamiento de la relación docente alumno, donde el alumno no aprende las operaciones cognitivas destinadas a producir más conocimientos sino las operaciones que le permiten triunfar en el proceso escolar. En el modelo actual, el oficio de alumno está basado en una dosis muy alta de instrumentalismo, dirigido a obtener [en el mejor de los casos] mejores resultados de acuerdo a los criterios de evaluación de los docentes, generalmente implícitos.... En qué consiste este oficio del aprender a aprender:es la manera cómo encuentran, retienen, comprenden y operan sobre el saber en el proceso de resolución de un determinado problema..... El docente es un acompañante cognitivo... que desarrolla una batería de actividades destinadas a hacer explícitos los comportamientos, compararlos y ponerlos en práctica... (2011:40)¹⁰

e) Revisar integralmente la problemática de la evaluación:

Es necesario poner en el centro del debate el problema de la calidad y de la exigencia en los procesos de enseñanza. La evaluación no puede constituir, por principio, una herramienta de expulsión/exclusión del sistema. Existen claras evidencias que el “fracaso escolar” no constituye un problema estrictamente individual de quienes no manifiestan los signos de éxito tipificado, y que dicha distancia entre lo esperado y lo logrado no depende en exclusividad de razones extra escolares, como la procedencia social.

Por ello resulta necesario diseñar formas de evaluación en articulación con las experiencias formativas que se ofrecen y trabajar sobre aquello que aún no han logrado consolidar como aprendizajes. En esa perspectiva, la evaluación debe dar cuenta de los procesos de apropiación de saberes de los alumnos y logros alcanzados, la necesidad de rectificar o ratificar ciertos rumbos, y sus efectos, por lo que urge revisar los dispositivos de evaluación, sobre la base de un compromiso compartido de enriquecimiento permanente y revisión crítica de los procesos de enseñanza.

Los principios enunciados precedentemente, en un marco de creciente complejidad y multirreferencialidad, se sustentan en dos instrumentos básicos para la planificación y puesta en marcha del proyecto pedagógico en la escuela y el aula:

CP

¹⁰ Tedesco, Juan Carlos. Los desafíos de la educación básica en el siglo XXI. Revista Iberoamericana de Educación. N° 55. Enero abril 2011. OEI



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Proyecto Educativo Formativo:

Es la estrategia pedagógica fundamental mediante la cual se analizan las necesidades y aspiraciones sentidas por el colectivo que conforma el plantel y su entorno. En su elaboración deben participar directivos, docentes, alumnos, personal auxiliar, como así también, representantes de la comunidad. Se establecen los objetivos y las acciones para su logro, en aspectos académicos y administrativos. Se especifican los compromisos y se diseña un plan de evaluación, la que debiera ser aprobada con la participación de la comunidad.

Proyecto pedagógico de aula:

Constituye una modalidad de planificación de la enseñanza y de desarrollo de la clase, en el marco del Diseño Curricular y en función de las situaciones particulares de la institución. Incluye integradamente los contenidos, pero en especial las estrategias y las actividades que acompañen el despliegue cognitivo y la interpelación al mundo..., de las diferentes áreas del conocimiento.

En este desafío de aproximar la escuela a la vida para lo cual no hay un solo camino sino múltiples y también innumerables soluciones, aspecto pedagógico esencial a la hora de pensar en la herramienta proyecto, Celso Antunez nos invita a realizar una experiencia: *"...retire sus ojos de estas líneas y ciérrelos unos instantes. Piense en su vida, en sus sueños, en los deseos por lo que lucha y en los anhelos por lo que soporta sus duros embates. Abra los ojos nuevamente y piense en su escuela y en su profesión. Perciba que, al pensar en la vida, su imaginación no buscó otra cosa que no fueran proyectos. ¿Por qué no llevar esta estrategia a su aula?*

Los Proyectos de aula, serán presentados y evaluados en equipo, con la intervención del supervisor, quien además, acompañará, asesorará y monitoreará los distintos procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Organización curricular de la escuela con doble jornada contemplará espacios de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas del Diseño Curricular en un turno y espacios de Acompañamiento al estudio, de Lengua Extranjera y de Talleres, según orientaciones de la Dirección de Educación Primaria o de la Educación de Gestión Privada y definiciones de la institución en el otro turno.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Acompañamiento al estudio:

Como uno de los objetivos de la ampliación del tiempo escolar es brindar mejores oportunidades de aprendizaje a todos los niños, se incluirá un tiempo específico de "Acompañamiento al estudio" con el propósito de avanzar en dos sentidos: por un lado, en el desarrollo de capacidades y competencias para adquirir un aprendizaje autónomo, hábitos de estudio, actitudes de responsabilidad y de compromiso que contribuirá a la formación de los niños y niñas como sujetos de derecho, y por otro, se optimizarán los tiempos para la recuperación de saberes de aquellos aprendizajes básicos e indispensables para la promoción y egreso del nivel, especialmente en Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Esto permitirá mejorar las trayectorias escolares, aportar a la generación de condiciones justas en el acceso al conocimiento y en los logros de aprendizaje.

En este espacio, y en el marco del Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Pedagógico debe ser una propuesta curricular flexible donde las áreas se relacionan, sin perder la especificidad de cada una de ellas y que permite trabajar la complejidad, transversalidad, atención a la diversidad, inclusión educativa, integración a las personas con discapacidad, entre otras cuestiones. Estimula el desarrollo de las habilidades intelectuales, incentiva a que los niños investiguen, indaguen, requieran, lean, propongan, fundamenten, creen, infieran, pongan en duda, replanteen, contagien a otros, estudien, sean afectivos, se animen a expresarse, se sientan escuchados, acompañados por un docente mediador, creativo, promotor, que estimule el vínculo con los otros, a rendir más, a estudiar. En virtud de estos propósitos, es imprescindible el trabajo en equipo de los docentes y una fluida comunicación de los dos turnos para la mejor implementación de las actividades de acompañamiento y los talleres de ampliación de la jornada escolar.

Aprender a estudiar es crucial en la trayectoria educativa de cada niño y niña.

Al respecto Paulo Freire¹¹ nos indica que el saber hecho experiencia es siempre el punto de partida, no debe ser desdeñado, pero la escuela debe ser la matriz del conocimiento, la creación de un acto riguroso de conocimiento. *El acto de estudiar, desde esta perspectiva, como acto curioso del sujeto ante el mundo, es expresión de la forma de estar siendo de los humanos, como seres sociales, históricos, hacedores, transformadores, que no solo saben sino que saben que saben...* (1984: 115)

Estudiar no se aprende espontáneamente ni de una vez y en forma acabada. Es en la escuela, con intervenciones sistemáticas y sostenidas de los docentes en un entorno cultural específico, donde niños y niñas se constituyen en alumnos. La progresiva complejidad de los saberes propiciados por la escuela —cuestión clave particularmente en el 2º ciclo— requiere para su apropiación por parte de los alumnos de la adquisición de metodologías y estrategias de estudio específicas.

lpo

¹¹ Freire, Paulo. La importancia de leer y el proceso de liberación. 1984. Ed. Siglo Veintiuno



Provincia de Entre Ríos

0300

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

La propuesta de este espacio de "Acompañamiento al estudio", como propone el Ministerio de Educación de la Nación para la Jornada Extendida, conformará actividades sistemáticas y continuas que permitirá que los alumnos incrementen sus niveles de autonomía en el proceso de aprender. Ello supone adquirir saberes y quehaceres propios de la lectura y la escritura en contextos de estudio, aprender a organizar el tiempo y diferenciar sus usos (tiempo escolar, de estudio, tiempo libre), a organizar un trabajo en equipo, como así también, desarrollar paulatinamente otras estrategias de estudio variadas y pertinentes según las diferentes situaciones escolares, los conocimientos y prácticas puestas en juego.

Este espacio permitirá el abordaje de determinados contenidos transversales con mayor profundización y variadas metodologías de trabajo. Se podrán abordar, en otros, los siguientes contenidos previstos en el Diseño e incorporados en la legislación vigente:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación;
- Cooperativismo y Mutualismo;
- La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur;
- Memoria y Derechos Humanos;
- Educación Ambiental;
- Educación Sexual Escolar;
- Diversidad cultural de los pueblos indígenas y sus derechos;
- Educación para la paz y la convivencia;
- Trabajo, Ciencia y Tecnología;
- Cultura y Sociedad;
- Educación y Seguridad Vial;
- Salud y Educación Alimentaria;
- Prevención de Adicciones;
- Formación ciudadana;
- MERCOSUR;
- Otros.

El desarrollo de las estrategias metodológicas destinadas al abordaje de los contenidos transversales deberá incluir los recursos didácticos necesarios y materiales pertinentes para el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje.

Lengua Extranjera:

La escuela optará por la enseñanza de una lengua: Inglés, Francés, Portugués, otros.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1299682).-

0300

C.G.E.

////

Talleres:

Tienen el propósito de desarrollar capacidades y competencias que contribuyan a la formación integral de los alumnos, fortalecer las habilidades vinculadas con sus potencialidades deportivas, musicales, culturales, canalizar vocaciones y talentos; en síntesis, tener oportunidades de crecimiento personal y social. Promueven la interpretación, la comprensión, el análisis, la investigación, la escucha, la expresión, el compartir.

El docente en el Taller, trabaja con distintas estrategias metodológicas que les permite complejizar los procesos de construcción del pensamiento y aprender nuevas habilidades para comprender con mayor profundidad a cada uno de sus alumnos y ofrecer situaciones de aprendizaje más atractivas e innovadoras. Así, cada alumno tiene la posibilidad de desarrollar sus inteligencias, resolver las cuestiones que se le plantean, construir sus aprendizajes de acuerdo con sus posibilidades, de modo de no "detener" a los más avanzados ni "apurar" a los que necesitan más tiempo.

Los Talleres contienen propuestas complementarias a la educación formal que favorecen su permanencia en la escuela con entusiasmo y expectativas de desarrollo personal y social; la toma de conciencia de las fortalezas y debilidades, mejorar la autoestima y las relaciones grupales, un mayor compromiso con el aprendizaje, el descubrimiento y desarrollo de talentos y habilidades especiales en proyectos individuales, grupales o comunitarios.

En los Talleres, se incorporará la enseñanza y el aprendizaje de:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación;
- Artes (Literatura, Teatro, Danza, Artes Visuales, Música y sus diferentes manifestaciones tales como: Bandas Musicales, Coros, Títeres, Fotografía, Cine, otros), con la posibilidad de la inclusión de las artes audiovisuales como lenguaje contemporáneo emergente y de interés para los alumnos;
- Deporte;
- Ajedrez;
- Radio escolar o comunitaria;
- Vida en la naturaleza;
- Otros.

Indagar en los lenguajes del arte favorece al trabajo que da lugar al mundo simbólico de la escuela, ampliando sus horizontes de sentido y las posibilidades de imaginar otros mundos y realidades.

La enseñanza de los lenguajes artísticos con sus instancias de producción y análisis, los define como saberes fundamentales en el alumno para la comprensión del mundo y su complejidad.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

0300

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1299682).-

////

En todas las propuestas, se fortalecerá el rescate de la cultura nacional y popular, nuestras tradiciones e idiosincrasia.

El acrecentamiento del universo visual, audiovisual, corporal y sonoro, incorpora los procesos de transformación y entrecruzamiento que caracterizan las manifestaciones artísticas actuales. Una mirada desde la complejidad tiende además a una comprensión de las relaciones de los lenguajes artísticos entre si y su vinculación con los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías.

El juego y el movimiento privilegian la expresión a través del cuerpo, valorándolo como mediador de todos los aprendizajes.

Los Talleres favorecen la convivencia escolar y el conocimiento de sí mismo y de los demás, estimulan el despliegue de las aptitudes personales y enriquecen las distintas formas de expresión reforzando la autoestima.

Podrán ser acotados en el tiempo, para brindar la posibilidad de evaluar los resultados y tomar decisiones respecto a la necesidad de continuar o no con la misma propuesta, de realizar cambios y evitar la rutina que provoca desinterés y apatía, tanto para el niño como para las prácticas del docente. En el caso que sean anuales, deberán tener cortes evaluativos, con similar sentidos.

Para la planificación del Taller también se tendrá en cuenta los intereses, aptitudes, vocaciones y aportes de los niños y niñas, los agrupamientos que se conformen, en función de la propuesta educativa de la escuela.

Presentación y evaluación de los Proyectos:

Para la evaluación de Proyectos, de los diferentes espacios de Acompañamiento al estudio, Lengua extranjera y de Talleres, la escuela elaborará y dará a conocer los requerimientos institucionales para la presentación del mismo definiendo las especificaciones conceptuales y metodológicas que orienten a los concursantes en la elaboración de la propuesta.

La evaluación de los proyectos, estará a cargo del equipo directivo y el supervisor zonal y se tendrá en cuenta:

Título (docente, habilitante, supletorio o idóneo) y antecedentes profesionales pertinentes al proyecto y experiencia con sectores de vulnerabilidad social. Se valorará con un máximo de cinco (05) puntos

Presentación del Proyecto: Se tendrán en cuenta la pertinencia y coherencia de la propuesta, adecuación a los lineamientos definidos en la presente Resolución y por la institución, su contenido y las estrategias metodológicas. Se valorará con un máximo de cuatro (04) puntos.

Defensa del Proyecto: Se deberá considerar las argumentaciones académicas y el compromiso social con el proyecto. Se valorará con un máximo de seis (06) puntos.

La evaluación total del Proyecto será de un máximo de quince (15) punto, debiéndose notificar a los participantes, el Orden de prelación confeccionado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Seguro escolar

La institución escolar, será la responsable de prever que los proyectos presentados contemplen el recorrido que los niños realicen, así como la permanencia en los lugares, según la normativa de Seguro Escolar vigente.

6.- Organización institucional

La puesta en marcha del Proyecto implica modificar componentes relevantes de la organización escolar: el tiempo, los espacios, los agrupamientos de los alumnos, la participación de la comunidad.

Extensión del tiempo escolar:

Exige replantear algunos aspectos organizativos de la institución a efectos de poder realizar una diversificación de actividades que conlleven una carga horaria y duración diferente de los nuevos espacios de trabajo. Contar con ocho horas de trabajo implica el compromiso de docentes, alumnos, familias para que el aprovechamiento del tiempo sea óptimo.

La prolongación de la jornada posibilita incluir en la propuesta escolar otras lógicas de enseñanza, que contemplen diversas maneras de apropiación de los contenidos por parte de los niños y niñas tendientes a mejorar la calidad de los aprendizajes, potenciar sus capacidades, actualizar las prácticas docentes.

El tiempo institucional y del aula se podrá organizar en forma anual o cuatrimestral como algunos Talleres acotados en el tiempo. Podrán organizarse Talleres de dos (02) o de cuatro (04) horas semanales, según los contenidos y acciones previstas y el agrupamiento de los alumnos.

La ampliación del tiempo escolar brinda la posibilidad de dar lugar a actividades o proyectos que pueda involucrarse toda la institución con la participación de las familias y de las organizaciones de la comunidad. Se programarán variadas alternativas a partir de las particulares condiciones, necesidades y proyecciones de los alumnos y la comunidad.

Distribución de nuevos espacios:

Desarrollar actividades en el aula, en los patios, los salones de usos múltiples (SUM), los clubes, las bibliotecas, las capillas, las organizaciones de la comunidad, constituirán oportunidades para transformar el tradicional espacio escolar. Nuevos espacios curriculares exige otros espacios geográficos, los que deberán ser optimizados para asegurar un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

La doble jornada plantea la puesta en marcha de una diversidad de propuestas en espacios *que den lugar* a un vínculo pedagógico más potente entre los alumnos con los docentes y con el saber, dentro de la propia escuela o fuera de ella. Las clases podrán desarrollarse en convenio con instituciones de la comunidad que ofrezcan las condiciones adecuadas para su normal desenvolvimiento.

Agrupamiento de los alumnos:

Organizar grupos de alumnos diferentes al turno organizado por grados, posibilita diseñar una redistribución de éstos en grupos conformados por niños y niñas de distintos grados, de un mismo ciclo, en momentos predefinidos en el horario semanal, para realizar determinadas actividades estables para la enseñanza de diferentes áreas del conocimiento.

Algunos criterios posibles para organizar esta redistribución son: la conformación de grupos por edad (niños de la misma edad que cursan diferentes grados), grupos por opción en función de intereses comunes de los niños, o grupos por nivel de conocimientos previos. También podrán considerarse grupos con diferente cantidad de alumnos según las actividades o proyectos seleccionados. Para el desarrollo de los Talleres, donde se deben poner en juego determinadas aptitudes, el agrupamiento se efectuará según las vocaciones manifiestas. En la constitución de los grupos podrán participar líderes sociales, padres, representantes de la cultura, entre otros.

Participación de la comunidad:

El trabajo de ampliación de la jornada escolar, implica el desarrollo de acciones que vinculan a la escuela con las organizaciones de la comunidad y requieren de una estrategia colectiva de participación de las familias y demás actores locales, en el marco de la Educación no Formal, tal como prescribe la Ley de Educación Provincial en su Título VIII.

Se establece aquí la posibilidad de la organización de una propuesta pedagógica abierta, flexible, innovadora y participativa, con la incorporación de personas físicas, instituciones oficiales, privadas y organizaciones sociales, autorizadas y supervisadas por el Consejo General de Educación para el desarrollo de programas y proyectos.

Los integrantes de la comunidad y las familias, aportarán al proyecto de extensión de jornada, potenciando las redes intersectoriales y optimizando los recursos locales. Ello favorecerá un mayor involucramiento con el proyecto institucional, el compromiso con el desarrollo de actividades de interés de los alumnos o del barrio, el protagonismo de líderes sociales que desempeñan una función relevante en la comunidad.

Contribuirá además a otorgar "sentido" a la obligatoriedad a aquellos alumnos que provienen de hogares atravesados por procesos de vulnerabilidad social y que en muchas oportunidades asumen ciertas responsabilidades con el fin de ayudar a sus familias. Esto genera frecuentemente un "malestar" de los alumnos que no encuentran en la escuela un lugar significativo y que visualizan o vivencian una gran distancia entre la "cultura escolar" y la "cultura de los niños y niñas".

Op2



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

Estos nuevos espacios en la escuela promoverán la relación con actores, cooperadores y referentes de la comunidad que frecuentemente nos interpelan o nos invitan a soñar... que es posible formar a los alumnos como sujetos críticos, participativos, comprometidos con sus obligaciones, que puedan sortear la generación del NI (ni estudian, ni trabajan), fortalecer su autoestima, la comunicación, la solidaridad, el compromiso con lo público, el esfuerzo y la responsabilidad con el estudio.

Para la implementación de las iniciativas que se generen, es imprescindible coordinar y trabajar con los Gobiernos Municipales, con Universidades, con los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo, de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, de Producción, de Salud, de Cultura y Comunicación y áreas tales como Deportes, Juventud, entre otras, mediante "Convenios entre las partes" o "Acuerdos de Mutua Colaboración", de modo de asegurar la continuidad y sostenimiento de las acciones emprendidas.

Se pretende así, ampliar las miradas sobre la escolaridad de los niños y niñas, optimizando y aprovechando todos los recursos que brinda la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil de las zonas cercanas a las escuelas.

Promoción, acreditación y evaluación:

La evaluación de los aprendizajes, será procesual, cualitativa, descriptiva, participativa, sustentada en la justicia social y la equidad. Cada docente diseñará los instrumentos de Registro de seguimiento y evaluación para facilitar un proceso integral y continuo.

La acreditación será conceptual, trimestral y constará en el Boletín de Calificaciones de los alumnos.

Régimen de asistencia:

Se regirá por el régimen vigente para la educación primaria en su conjunto.

Distribución Horaria:

Las escuelas incluidas en el Proyecto contendrán una jornada de ocho horas (de 8 hs. a 16 hs.) organizada en diferentes momentos:

- Enseñanza y aprendizaje de las Áreas Curriculares, Acompañamiento al estudio, Lengua extranjera y Talleres que contiene seis horas y veinte minutos donde se fortalece el trabajo pedagógico y se incorpora la formación complementaria.
- Desayuno, almuerzo y merienda, que contiene una hora y cuarenta minutos. Este espacio de ocio también es un espacio de aprendizaje, que debe ser planificado, cuidado e integrado con los demás espacios.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

- Atención de la salud: médica, odontológica, oftalmológica, control de vacunas.
- Asistencia de Equipos Interdisciplinarios.

A modo de ejemplo presentamos la organización institucional de una semana de un grado del Segundo Ciclo y agrupamientos del contraturno:

UN TURNO:

Lengua: 5 horas
Matemática: 6 horas
Ciencias Sociales: 4 horas
Ciencias Naturales: 4 horas
Tecnología: 2 horas
Educación Física: 2 horas
Educación Musical: 1 hora
Artes Visuales: 1 hora
TOTAL: 25 hs.

OTRO TURNO:

Acompañamiento al estudio: 8 horas
Idioma extranjero: 2 horas
Talleres: 10 horas
TOTAL: 20 hs.

7.- Desempeño docente en las nuevas funciones

*“Numerosos docentes elaboran estrategias que apelan a la experiencia, a la conciencia práctica, a saberes cotidianos. Se trata de prácticas alternativas que resisten o alteran el orden hegemónico y dan lugar a una producción cultural, expresión de la cultura vivida, otorgando así un sentido particular a la educación en contextos de exclusión social. Elaborar estrategias y prácticas alternativas que dan lugar a la diversidad cultural, expresión de la cultura vivida, otorgando un sentido particular a la educación en contextos de exclusión social”.*¹²

¹² Berger, Susana, Galarraza, Gloria, Valentinuz, Susana. Prácticas culturales productivas en escuelas en contexto de exclusión social. Artículo derivado del PID UNER, inicialmente dirigido por la Lic. Nérida Landreani y luego codirigido por el Prof. Germán Cantero y la Lic. Susana Berger, Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos. Ciencia, Docencia y Tecnología N° 38, Año XX, mayo de 2009



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0300

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

No se trata sólo de conocer la realidad sino de intervenir en ella e intervenir en la realidad escolar específicamente diseñando otras formas de trabajo. De allí la necesidad de construir espacios de autonomía en una construcción colectiva.

Los protagonistas del proyecto deben tener la convicción íntima que los alumnos de sectores vulnerables pueden alcanzar altos rendimientos y en consecuencia, este docente debe tener expectativas altas de sus alumnos, que no se desmoronen con los eventuales fracasos. Debe tener la seguridad que los niños son capaces de aprender, lo cual implica que en el caso de obtener resultados desfavorables, éstos podrán ser atribuidos a que la escuela no ha encontrado la metodología correcta y no a la falta de habilidad de los niños.

Poco a poco, el líder o líderes del proyecto deben convencer a todo el equipo, incluyendo a los padres y alumnos, que pueden alcanzar los mejores resultados.

Quienes han comprobado a través de su experiencia directa que los niños pueden aprender, adquieren una convicción íntima de las amplias posibilidades de los alumnos. Sin embargo, los que no han logrado buenos resultados asumen una serie de creencias que les confirman sus bajas expectativas.

En el ambiente educativo circula la noción que la falta de apoyo de los padres, la ausencia de capital cultural de las familias, la baja capacidad intelectual, las carencias de lenguaje, los problemas de aprendizaje, que se perciben como prevalentes en los sectores desfavorecidos, impedirían alcanzar altos rendimientos.

Las investigaciones demuestran que es posible enseñar y aprender en condiciones adversas: *“Iniciamos una marcha hacia adelante, recogiendo experiencias que señalan caminos aportando algunas certidumbres sobre la validez de los conocimientos obtenidos a escala de país y pretendiendo contribuir a cimentar la intervención de distintos actores sociales para una modificación de las situaciones estudiadas...”*¹³

En función de las características de organización curricular institucional descriptas, este Proyecto educativo constituye una experiencia innovadora, que adoptará diferentes tiempos pedagógicos y en consecuencia posibilitará variadas alternativas de trabajo para el desarrollo de funciones complementarias.

Ello implica poner en marcha procedimientos concursales ya aplicados en otros programas y proyectos, tanto en el nivel primario como en el secundario, para la selección del personal.

En esta nueva propuesta educativa, será necesario contar con trayectorias profesionales comprometidas con la problemática social. Por esta razón, la selección de los docentes que ingresen a las funciones formativas complementarias, se efectuará por “Presentación de proyectos” los que serán evaluados por el equipo directivo de las escuelas y supervisados por el supervisor de zona.

¹³ Germán Cantero, Susana Celman y otros. Gestión escolar en condiciones adversas. Editorial Santillana. 2001.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

////

El equipo directivo de las escuelas seleccionadas continuará desempeñándose como tal y se les otorgará los “puntos índice” correspondientes por “prolongación de jornada” en forma transitoria, mientras desempeñe sus funciones sin perder sus derechos laborales ni la situación de revista que ostenta actualmente.

Los maestros de grado que ya se desempeñan en las escuelas seleccionadas, continuarán siendo de Jornada Simple, en la misma situación de revista que ostentan. En caso de cobertura de vacantes o suplencias, se regirá por el Listado de orden de Mérito de Jornada Simple vigente. Estos maestros podrán participar en los concursos por presentación de proyectos para el desarrollo de talleres, siempre que no se genere situaciones de incompatibilidad.

El personal para el Acompañamiento al estudio, Lengua extranjera y para los Talleres, se designará con carácter “transitorio” hasta la finalización del año lectivo, pudiendo el Equipo Directivo y el Supervisor de Zona prorrogar por un (01) año dicha designación si los resultados fueran favorables.

En cuanto a los perfiles profesionales para el espacio de Acompañamiento al estudio, se requerirá personal con título docente del nivel y para la cobertura de Lengua extranjera y los Talleres el personal podrá contar con título docente, habilitante, supletorio o idóneo.

Gradualmente, se incorporará un Maestro auxiliar con funciones de acompañamiento integral y líder comunitario del proyecto de la institución.

La Evaluación Profesional se regirá según la Resolución 3491/10 CGE.

8.- Implementación del Proyecto

Teniendo en cuenta la definición política adoptada respecto a la necesidad de brindar una educación de mejor calidad a los niños y niñas de sectores desfavorecidos, el equipo político técnico del Consejo General de Educación ha definido diferentes cuestiones organizativas para asegurar una adecuada puesta en marcha de la experiencia innovadora en un conjunto de Escuelas Primarias de la provincia.

Se han considerado determinados criterios para la selección de las escuelas. Junto con los Directores Departamentales de Escuelas y supervisores zonales se analizó la situación de las escuelas que albergan mayoritariamente a alumnos de sectores vulnerables y para la selección de las mismas se tuvieron en cuenta indicadores de matrícula, población, cantidad de escuelas existentes en el departamento, índices de repetición, Asignación Universal por Hijo, cantidad de alumnos que asisten al comedor escolar, situación laboral de las familias, aspectos socio económicos de la localidad y del barrio. En función de ello, se priorizó un conjunto de escuelas las que se incorporarán al Proyecto de Mejora e Inclusión Educativa en la Educación Primaria “Escuelas Nina” que incluye espacios formativos complementarios, a partir del corriente año.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Las acciones realizadas y a realizar se sintetizan a continuación:

- Reuniones para la formulación de los Lineamientos Generales del Proyecto.
- Reunión con Directores Departamentales de Escuelas para informe e intercambio de propuestas.
- Reunión de Gabinete Provincial para compartir el marco general.
- Visita a los diecisiete departamentos para sostener reuniones de trabajo con los Directores Departamentales de Escuelas, supervisores zonales, directivos de escuelas, Presidentes Municipales y legisladores. Visitas a éstas para la selección de aquellas que albergan a los niños y niñas de sectores vulnerables, totalizando 103 escuelas.
- Reunión con el Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones y el equipo político responsable de la construcción y gestión del Proyecto.
- Reunión con el Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y la Decana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.
- Reunión con el Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y de Salud y los Directores Departamentales y Zonales de Escuelas y de Arquitectura respectivamente, para la articulación de acciones.
- Reuniones de la Dirección de Educación Primaria con los padres de las escuelas seleccionadas.
- Reunión de trabajo entre los Ministerios y el Sr. Gobernador de la Provincia, sumándose el Ministro de Comunicación y Cultura y Legisladores Provinciales.
- Reunión de intercambio de marcos teóricos y recursos con funcionarios del Ministerio de la Nación con los Ministerios Provinciales involucrados.
- Reunión con Ministro de Salud y enunciar el trabajo que éste desarrollará en las Escuelas de Jornada Completa.
- Aprobación de la propuesta educativa.
- Reunión con directores y vicedirectores de las escuelas seleccionadas para el 2012 y la participación del Sr. Gobernador de la Provincia.
- Inicio del ciclo lectivo para la jornada completa en las escuelas seleccionadas.
- Capacitación a los docentes participantes en la experiencia, a través de un Ciclo Formativo.
- Capacitación a docentes en "Uso de las TICs" y "Alfabetización inicial mediante Convenio con la Fundación Banco BERSA.
- Acuerdo con el Ministerio de Salud de la Provincia en la implementación de programas fonoaudiológicos (reeducción fonoaudiológica y audición) y oftalmológicos, de concientización sobre diabetes infantojuvenil, alimentación, entre otros.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0300** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1299682).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Reunión con supervisores de zona y con equipos directivos de las escuelas seleccionadas para el corriente año.
- Reunión con equipos directivos de las escuelas que se integral al Proyecto en el presente ciclo lectivo. Asesoramiento sobre las Bases de los concursos y evaluación de los Proyectos.
- Asistencia técnica para la formulación de los proyectos institucionales por parte de la Dirección de Educación Primaria, a través del equipo técnico.
- Promoción e intercambio de experiencias y la conformación de redes interinstitucionales con el propósito de optimizar las innovaciones que favorecen mejores aprendizajes y la permanencia y egreso de los alumnos de las escuelas primarias de la provincia.
- Organización de grupos de encuentro con docentes para socializar, compartir, generar debates, plantear interrogantes, formar grupos de lectura y de estudio. Institucionalmente se tratará de instituir tiempos específicos para la construcción de los acuerdos y compatibilización de proyectos.
- Seguimiento y monitoreo presencial y virtual de la marcha del proyecto a efectos de la realización de los reajustes que fueran necesarios.

UPD

✓